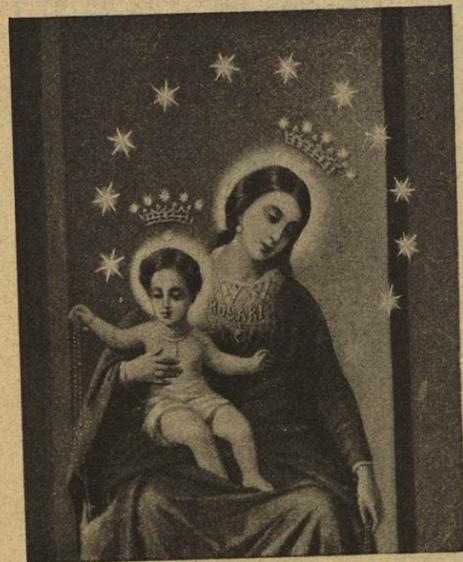


en que reprochaba á la Iglesia de Occidente, no sólo prácticas contrarias á la tradición, sino también herejías. La desviación de las creencias y de los ritos se hallaba así definitivamente demostrada, pero la prudencia dominó mucho tiempo sobre los odios y los rencores, porque ninguna de las dos Iglesias cristianas no quería atraerse el reproche de haber roto la unidad católica, principio fundamental de la religión del



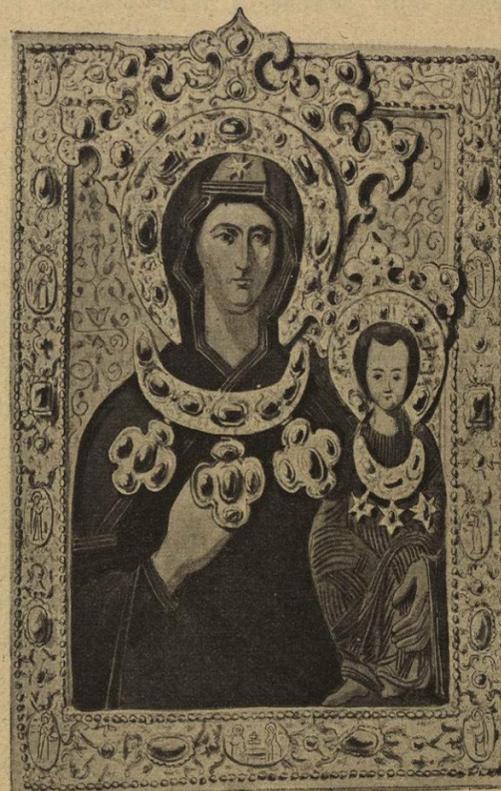
ICÓN CATÓLICO ROMANO

Cristo; al fin, la cuestión de la «hostia ácima» ó pan sin levadura, que los cristianos orientales consideraban como una superstición judaica, hizo estallar como un trueno la desunión preparada hacía siglos, y de una parte y de otra se lanzaron anatemas. El cisma estaba consumado. Y el hecho ocurría en 1054, á la mitad del siglo XI, en la época en que la potencia papal estaba en pleno ascendente: la escisión de los dos cultos estaba ya tan bien establecida en las masas profundas del bajo clero y de los pueblos mismos, que el prestigio del pontífice de Roma en todo el mundo occidental no sufrió nada con la separación oficial.

Durante el curso de los siglos, los obispos de Roma habían aprovechado gradualmente la ventaja excepcional que les había valido la traslación del imperio á Constantinopla y el prolongado interregno vacante del trono de Occidente: eran los «primeros en Roma», y Roma era la primera de las ciudades, ganaban incesantemente en autoridad y en santidad cerca de los fieles de todos los reinos de Occidente. Por su parte habían sabido aprovechar las numerosas ocasiones fáciles para llegar á ser príncipes entre los prin-

cipes. Desde los primeros siglos habían podido erigirse en grandes propietarios, pero sus territorios ó «patrimonios» no les pertenecían sino bajo la soberanía de los exarcas de Rávena y de los emperadores de Oriente. Amenazados en sus posesiones y privilegios por los reyes lom-

bardos, invocaron el apoyo de Pepino el Breve, á quien ayudaron á hacerse rey, y quien, en pago, les aseguró la posesión de las «Marcas» entre Ancona y Rávena. El «poder temporal» de los papas quedó fundado y pronto se aumentó notablemente, gracias á Carlomagno, quien recibió la corona de manos de León III. Verdad es que éste quedó como simple vasallo, desde el punto de vista puramente terrenal, pero si consagraba los



Gabinete de las Medallas.

De una fotografía.

ICÓN DE LA IGLESIA ORTODOXA GRIEGA

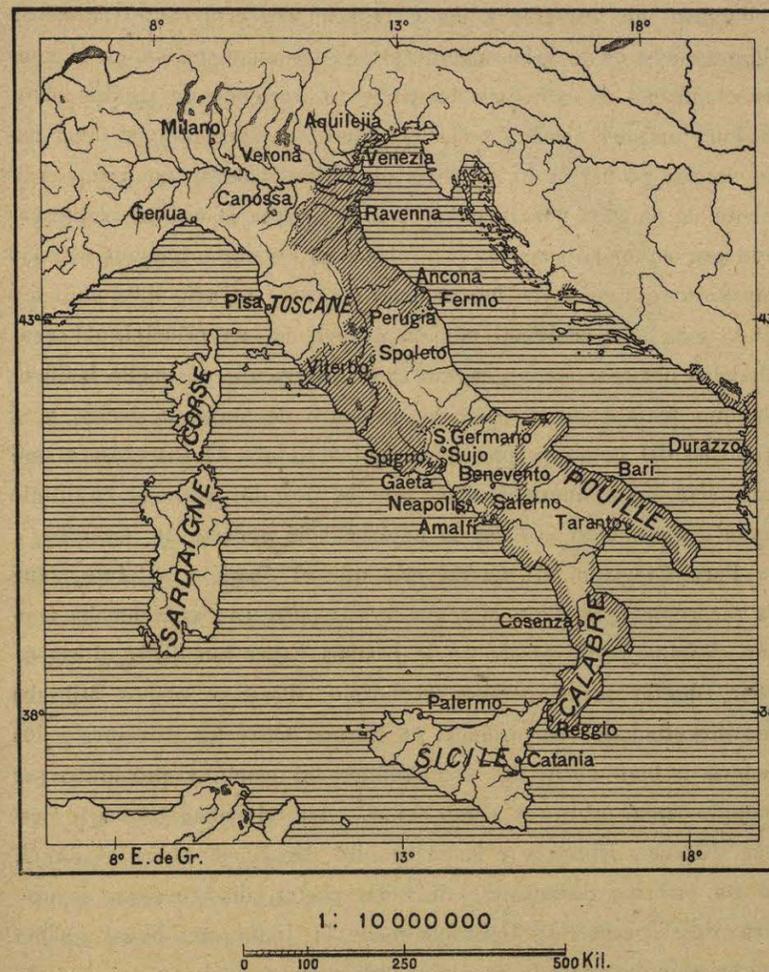
reyes y los emperadores, ¿no detentaba un poder divino que le colocaba sobre todos los hombres? Eso es lo que los papas afirmaron después: sobre este punto la doctrina de la Iglesia quedaba definitivamente establecida, con mayor motivo teniendo en cuenta que ella misma tuvo cuidado de formular claramente el pretendido derecho por una colección de decretales que se atribuían á los papas de los seis primeros siglos de la era cristiana. En ellas se creyó ó se fingió creer durante setecientos años, hasta que fueron demostradas falsas ó á lo menos falsificadas después de la Reforma.

Sin embargo, los emperadores de Alemania, aunque coronados por los papas, les disputaban enérgicamente el poder. Tratábase entonces de un duelo á muerte entre dos amos que, lógicamente, por el mismo hecho de las doctrinas que uno y otro proclamaban, tenían igual derecho al poder absoluto y universal. El monarca que, el mismo día que subía al trono, tomaba en la mano izquierda el globo, símbolo del universo, y que con la mano derecha cogía el cetro, signo del mando, ¿no estaba claramente designado á los ojos de todos como el dominador único? Y, además, el que había plantado su cruz en la misma cima del globo, ¿no resultaba así como soberano del soberano? ¿No era implícitamente reconocido como el dispensador de las cosas de la tierra por aquel mismo á quien había dado el Imperio? Bien patente quedó durante la lucha, verdaderamente grandiosa por sus cuadros épicos, á que Hildebrando, el fraile fogoso llegado á papa bajo el nombre de Gregorio VII (1073-1085), hizo asistir el mundo. Elevado al trono de San Pedro, el pontífice empezó á dar órdenes á todos «de parte de Dios todopoderoso y por su autoridad». Hasta designó, aunque con mal éxito, aquel de quien quería hacer un emperador, el duque de Suabia, Rodolfo, ilustrado por ese verso ridículo y famoso: *Petra dedit Petro, Petrus diadema Rodolpho*¹; pero si fracasó en esta tentativa, al menos se vengó sobre el emperador elegido, Enrique IV, cuando le hizo despojar de sus vestidos y permanecer descalzo en el patio helado de Canosa, ayunar durante tres días ante los criados burlones y después pedir gracia vestido de penitente. El poder del papado había de ser como el sol, iluminando con su luz propia, que es la de Dios, mientras que el poder del Estado es un simple reflejo de luna, un resplandor que desaparece en cuanto se oculta el astro central.

Es cierto que con Gregorio VII la institución del papado alcanzó su punto culminante. Siendo más rey que teólogo, Hildebrando se ocupó mucho menos de obtener el asentimiento de las conciencias que la sujeción de las voluntades. Ante todo los sacerdotes le debían una obediencia absoluta, y por consiguiente habían de desprenderse del mundo para pertenecer por completo á la Igle-

¹ La Iglesia dió la diadema á Pedro y éste á Rodolfo.

N.º 308. Posesiones de Gregorio VII.



La parte de Italia cubierta de un rayado representa los Estados de la Iglesia en la época de su mayor extensión en la Edad Media: el Patrimonio de San Pedro en el mar Tirreno, el exarcado de Rávena en el Adriático y el distrito de Perugia que enlazaba el uno al otro. En 1077, Matilde, la Gran Condesa, hizo donación á Gregorio VII de todos sus dominios, que comprendían toda la Toscana y parte de Lombardía hasta más allá del Po, pero la resistencia de las ciudades, secundadas por el emperador, impidió que se efectuara la toma de posesión.

Próximo á Gaeta, un pequeño país que comprendía Spigno y Sujo, estuvo en poder de los Sarracenos hasta 916. Toda la baja Italia y la Sicilia estuvieron gobernadas por los Tancredo desde 1080; Roberto Guiscard llegó hasta desafiar á Alejo Comneno en Durazzo en 1082 y tomó posesión de la costa.

sia: el matrimonio de los eclesiásticos, hasta entonces permitido ó tolerado, fué desde entonces estrictamente prohibido, como lo estaba

en los conventos; el sacerdote debía constituir una casta claramente delimitada, no sujetarse á los efectos naturales ni conservar interés alguno fuera de la Iglesia, concentrar toda su ambición en el ejército espiritual de que formaba parte. Careciendo de familia, el sacerdote tampoco tenía patria; ningún potentado, ningún funcionario secular podía en lo sucesivo permitirse colocar un pastor á la cabeza de su grey: la investidura sólo pertenecía á Dios, representado por su vicario terrestre. Tales eran los dos principios en cuya transformación en leyes fundamentales puso Gregorio toda su energía y sobre los cuales el papado obtuvo en un principio la ventaja. No obstante, cada generación de soberanos, utilizando las fuerzas que tenía á su disposición, comenzó de nuevo la lucha, y el problema del nombramiento y de la investidura de los obispos continúa viva hasta nuestros días, aunque los dos poderes en litigio hayan comprendido á veces la necesidad de ponerse en acuerdo.

Pero Gregorio VII quería más que el dominio absoluto sobre los sacerdotes y la libre elección de sus pastores; ambicionaba también el imperio universal: no le bastaba haber humillado al emperador, quería ser emperador él mismo. Para su objeto utilizaba toda dificultad que se producía en Europa entre los príncipes y los pueblos ó bien entre dos competidores al trono, y procuraba ser escogido como árbitro y como señor. Así reivindicó Córcega, Cerdeña, España, Hungría y hasta se hizo dar Rusia, sobre el papel, por un príncipe desterrado; de todas partes, de Provenza, de Saboya, de Toscana, de Dalmacia y de la Italia meridional recibió con empeño juramentos de pleito homenaje, palabras vanas que esperaba transformar un día, para él ó para sus sucesores, en sólidas verdades. Del mismo modo, cuando Guillermo el Conquistador se apoderó de Inglaterra en 1066, no dejó de animarle el papa Alejandro II, contando obtener en cambio el vasallaje del vencedor. Gregorio VII insistió más enérgicamente aún para obtener la posesión de ese feudo lejano.

Pero ese mismo acontecimiento, la conquista normanda de la gran isla Británica, fué uno de los que mejor demostraron que en esa Edad Media que se dice haber sido de una piedad tan ferviente, los intereses materiales inmediatos y el amor del botín excedían

en importancia al cuidado de los privilegios eclesiásticos. El duque de Normandía, apoyándose sobre pretextos de herencia, tuvo para sí la fuerza y la fortuna de las batallas, y, siete años después de haber desembarcado, sometió á discreción todos los antiguos poseedores del suelo. La conquista le había hecho dueño absoluto de la comarca, y de él data el derecho público que hace del soberano de la Gran Bretaña el donador de todo territorio poseído por cualquiera de sus súbditos.

La obra importante de Guillermo el Conquistador fué la redacción del *Domesday-book* (*Doomsday-book*, Libro del día del Juicio), que apareció un año antes de su muerte, en 1086. De ese precioso documento estadístico, ciertamente incompleto, pero, no obstante, más preciso y detallado que



GREGORIO VII

(Existe otro retrato de Gregorio VII que se parece poco á éste)

los de muchos Estados contemporáneos, resulta que el rey, habiendo dividido toda la comarca en más de sesenta mil feudos, se había reservado para sí solo 1422 en toda propiedad, lo mismo que extensos bosques y terrenos de caza. Los vasallos directos de la Corona, en número de setecientos, entre los cuales se contaban todos los señores venidos de Normandía con el Conquistador, habían sido también provistos de extensos territorios; á continuación, después de ellos, se sucedían jerárquicamente otros feudatarios, Normandos y Anglo-Sajones, vasallos, hombres libres y gentes de condición infe-

rior. El registro contiene exactamente 283242 nombres, pero falta en él el censo de las regiones del Norte, que comprende la mayor parte del Westmoreland y del Cumberland, lo mismo que todo el Durham y Northumberland; puede, pues, suponerse que los poseedores del suelo eran trescientos mil, por lo menos. Según esos datos, á los cuales se unen informes diversos sobre la clientela de los grandes y sobre las familias, se evalúa aproximadamente en dos millones el número de los individuos que, después de la división violenta y la repartición de los territorios, habitaban todavía en Inglaterra: había habido decadencia innegable durante los veinte años de estragos y opresión que siguieron á la muerte de Eduardo el Confesor (1066) ¹.

En cuanto á los obispos y otros miembros del clero que habían ayudado á Guillermo á hacer su conquista, fueron recompensados con tierras y hasta con exención de impuestos; pero el rey se guardó bien de ver en ellos los representantes y portavoces de un amo: hizo de ellos vasallos que habían de rendirle homenaje humildemente, y veló porque en caso de guerra exterior ó de disensiones intestinas sus hombres de armas estuviesen á su disposición.

Las grandes ambiciones del papado habían de repercutir principalmente en la misma Italia, alrededor del «Patrimonio de la Iglesia», y en Alemania, en ese imperio cuyo jefe había de pasar los Alpes para hacerse coronar en Roma. Por un contraste curioso pero bien explicable, puesto que el espíritu de rebeldía nace sobre todo de la opresión directa, inmediata, fué en Italia donde el papa encontró durante la lucha sus más encarnizados é intransigentes enemigos; en Alemania hubieran fácilmente obedecido á los dos amos si su parte de dominación hubiera sido bien determinada. Pero cada uno quería todo el poder: entre las dos fuerzas francamente opuestas era imposible la conciliación; ni el papa ni el emperador consentían en ceder, puesto que uno y otro eran representantes del absoluto. De un lado la voluntad divina, del otro la dominación universal. Según los intereses especiales y momentáneos de los príncipes, de las ciudades, de los grupos nacionales, de las clases y de las castas, de las gentes de la montaña, de la llanura ó del litoral,

¹ W. Denton, *England in the fifteenth Century*, p. 128.

los dos adversarios, el papa y el emperador, reclutaban sus partidarios de aquí ó de allá, y las alternativas de la lucha daban la preponderancia al uno ó al otro.



Cl. G. H.

PALACIO DE LOS PRÍNCIPES-OBISPOS EN LIEJA, ACTUALMENTE PALACIO DE JUSTICIA

Hay historiadores que se dejan influir fácilmente por la oposición de las palabras en el error de creer que, durante las luchas épicas de la Edad Media, el poder «espiritual» y el poder «temporal» representaban principios esencialmente diferentes: de hecho el uno y el otro no tenía más que un solo y mismo objeto, la do-